



**Tarjeta Informativa Núm. 064/2023**

**TARJETA INFORMATIVA**

**Toluca, Estado de México, 27 abril de 2023.-** En relación a la resolución del Tribunal Electoral del Estado de México en contra de la Presidencia Municipal de Toluca con respecto a un procedimiento que tiene como actora a la representante indígena en el Cabildo de Toluca, la administración municipal sostiene que el presidente municipal constitucional no emitió las expresiones referidas; certeza que es respaldada por hechos y documentos.

Derivado del litigio en mención, empleados del área jurídica del Ayuntamiento, en la naturaleza de un juicio señalaron algunos conceptos, que el Tribunal consideró como constitutivos de violencia política en razón de género en contra de la mencionada.

La administración municipal se manifiesta en desacuerdo con los resolutivos en el sentido de dicha determinación, ya que no existió intención de generar un agravio en la persona en razón de su género o interculturalidad, por lo cual considera controvertir dicha decisión, apelando a que le asiste la razón.

El Primer Edil y el Ayuntamiento se han caracterizado y pronunciado en favor de las mujeres y los grupos originarios de la ciudad, existe una relación de consideración y acompañamiento con la Representante indígena con quien ha sido respetuoso desde su proceso de selección.